

## EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA SPO-232-GENSA-2026.

A continuación, me permito presentar evaluación técnico económica dentro del proceso de contratación SPO-232-GENSA-2026- LG, adelantada para contratar los: “Servicios de consultoría en Gestión de Recursos Humanos, consistentes en asesoría en derecho laboral individual y colectivo del trabajo para empresas de servicios públicos mixta del régimen jurídico de la Ley 142 de 1994”.

Requisitos del numeral 7. De la Condición de Contratación SPO-232-GENSA-2026.

**7.1.1. FORMACIÓN:** Abogados y/o firma de abogados especialistas en áreas de derecho laboral individual y colectivo del trabajo. Se deberá acreditar educación formal y/o no formal (diplomados, cursos etc) sobre las ultimas normas que impactan el derecho individual y colectivo del trabajo.

**7.1.2. EXPERIENCIA:** Experiencia certificada en áreas de derecho laboral individual y colectivo del trabajo para empresas de servicios públicos mixtas. Experiencia certificada en mesas de negociación colectiva (mínimo 3). Conocimiento en el manejo de turnos de operación de plantas y/o fábricas y gestión de horas extras.

### 7.1.2. HABILIDADES

Comunicación - Negociación – Liderazgo – Trabajo en equipo - Conciliación

Documentos aportados:

CERTIFICADO	CUMPLE O NO CUMPLE
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Asunto Formación del Sindicalismo, derecho individual, y derecho laboral colectivo. Del 16 de diciembre de 2025	Cumple para el numeral 7.1.1. en el sentido específico de Se deberá acreditar educación formal y/o no formal (diplomados, cursos etc) sobre las ultimas normas que impactan el derecho individual y colectivo del trabajo.
SINDICATO DE RAMA SERVICIOS DE LA INDUSTRIA Y DEL TRANSPORTE Y LOGISTICA COLOMBIANA. 9 de abril de 2026.	Cumple para el numeral 7.1.1. en el sentido específico de Se deberá acreditar educación formal y/o no formal (diplomados, cursos etc) sobre las ultimas normas que impactan el derecho individual y colectivo del trabajo. 2
SINTRAEPA, Sindicato de Trabajadores de empresas públicas de armenia. 9 de abril de 2026.	Cumple para el numeral 7.1.1. en el sentido específico de Se deberá acreditar educación formal y/o no formal (diplomados, cursos etc) sobre las ultimas normas que impactan el derecho individual y colectivo del trabajo. Cumple para el



Por favor responder al correo [ventanillaunica@gensa.com.co](mailto:ventanillaunica@gensa.com.co)

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
 Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
 Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia

	numeral 7.1.2. Por participación en proceso de negociación colectiva.
SINTRAELECOL.	Cumple para el numeral 7.1.1. en el sentido específico de Se deberá acreditar educación formal y/o no formal (diplomados, cursos etc) sobre las últimas normas que impactan el derecho individual y colectivo del trabajo. Cumple para el numeral 7.1.2. Por participación en proceso de negociación colectiva.
UNITRAE	Cumple para el numeral 7.1.2. en el sentido específico de ESP Mixta en razón a que EDATEL, comporta esta naturaleza y el servicio se encuentra en el ámbito de aplicación del artículo 1 de la ley 142 de 1994. Cumple para el numeral 7.1.2. Por participación en proceso de negociación colectiva.

Respecto de un posible conflicto de interés el numeral 9 de la carta de presentación de la propuesta indica que la representante legal manifiesta **BAJO JURAMENTO NO ESTAR EN INCURSA EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI EN CONFLICTOS DE INTERES PARA EL CONTRATO.**

**ANALISIS ECONOMICO:** Respecto de la propuesta económica la misma se ajusta al recurso disponible y guarda coherencia con el sondeo de mercado realizado para el presente proceso de contratación, razón por la cual se solicita al área de contratación avanzar con la negociación económica a la baja de los ítems 1 y 2 frente al sindicato de paipa en razón a que las peticiones ya se analizaron y ya la etapa de arreglo directo se encuentra en su culminación.



Por favor responder al correo [ventanillaunica@gensa.com.co](mailto:ventanillaunica@gensa.com.co)

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
 Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
 Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario antes de IVA	Vr. Total
1	1. Revisión y análisis jurídico de pliegos de peticiones de ambos sindicatos.	Documento	2	6.000.000	12.000.000
	2. Presentación de alternativas frente a los pliegos de peticiones de ambos sindicatos	Documento	2	3.500.000	7.000.000
2	3. Acompañamiento presencial en cada una de las mesas de negociación	Reuniones	10	1.340.000	13.400.000
	4. Diseño y presentación de diferentes estrategias de negociación colectiva	Documento	2	3.500.000	7.000.000
3	5. Asesoría jurídica general dentro del proceso de negociación hasta el tribunal de arbitramento de ser necesario	Global	1	10.000.000	10.000.000
	6. Preparación y apoyo en la estructuración de los documentos en cada negociación colectiva.	Documento	6	1.699.692	10.198.151
<b>Subtotal</b>					<b>59.598.151</b>
<b>IVA</b>					<b>11.323.649</b>
<b>Total</b>					<b>70.921.800</b>

Cordial saludo,



ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO  
 Líder de contratación



Por favor responder al correo [ventanillaunica@gensa.com.co](mailto:ventanillaunica@gensa.com.co)

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
 Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
 Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia

**JUNTA DIRECTIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP.**

El suscrito Secretario General (E) de Gestión Energética S.A. ESP., en uso de sus atribuciones estatutarias, hace constar que la Junta Directiva de la Sociedad, en sesión ordinaria Nro. 401 realizada el día 28 de abril de 2026 designó a la firma ESCUELA NACIONAL SINDICAL como asesor de las comisiones negociadoras de los pliegos de peticiones presentados por SINTRAELECOL el día 26 de diciembre de 2025 y por SINTRAGENSA el día 22 de enero de 2026.

Esta constancia secretarial se expide el 30 de abril de 2026.



**JULIAN ANDRÉS VASCO LOAIZA**  
Secretario General (E)

